

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Alonso

Cindy

Berta

Francisco

*[Handwritten signature]*



### Acta No. 01-2023

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Iquitos, siendo las 9:25 a.m. del día sábado 07 de enero del año 2023 (dos mil veintitrés). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales, por su orden:

- 1º NO ASISTIO, SIN JUSTIFICACION,
- 2º Reina Elisabet Perez Lopez,
- 3º Mury Aracely Perez Benitez,
- 4º Wilmer Antonio Argueta Torres,
- 5º NO ASISTIO, SIN EXCUSA,
- 6º RENUNCIO A SU CARGO,
- 7º Berta Lidia Aguila Aguila,
- 8º Francisco Perez Benitez.

También presentes los señores: Miladis Coesta; Coordinadora del Programa de Alfabetización "Yo sí puedo", Dra. Zenia Morán y demás personal del CIS Marcela Dubón, Jose Ananias Garcia Lorenzo de Catastro Municipal, Morari Yulibeth Nolasco Gomez de Contabilidad y Presupuesto, de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT; Marlen Benitez Cantarero, Fernando Moroso Gomez y el señor Olman Leodan Gomez Benitez, encandación de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). Invocación a Dios: dirigida por la señora Marlen Benitez,
- 2). Apertura de la sesión: el señor alcalde municipal, luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declara abierta esta sesión de Corporación Municipal.
- 3). Comprobación del Quórum. Se contó con la presencia del señor Alcalde Municipal, más la presencia de cinco (05) Regidores Municipales



4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda; misma que fue aprobada. - 5). Participaciones Particulares: el Señor Alcalde Municipal cede las participaciones siguientes: a). de la M.Sc. Gladis Cuesta (denacionalidad cubana); asesora del programa de Alfabetización "Yo, si puedo": señala que el objeto de su presencia es para dar a conocer esta iniciativa, su objetivo y forma en que se desarrolla esta actividad del Gobierno de Honduras en alianza con el Gobierno de Cuba, expresa que el propósito es enseñar a leer y a escribir a las personas analfabetas, para ello se requiere siempre del apoyo de la municipalidad y de voluntariado, manifiesta los inconvenientes en la coordinación de este programa con que se ha enfrentado y espera del apoyo de la Corporación Municipal para tal fin.

Específicamente comunica que a la municipalidad correspondiente apoyos con la dotación de materiales para el aprendizaje y equipo para escuchar las grabaciones de las clases, más su movilización a las diferentes Comunidades. los miembros de la Corporación Municipal presentes coinciden en la importancia de la alfabetización en el municipio. El Señor Alcalde particularmente expresa que solicitará el involucramiento de Visión Mundial, así mismo la Tercera Regidora hace mención que parte del compromiso de la municipalidad es ofrecer el alojamiento a la asesora cubana; quien además atenderá el vecino municipio de San Miguelito, Interoceánico. - b). De la Dra. Zenia Morán; Coordinadora del CIS "Marcela Dubón", quien da a conocer a la Corporación Municipal el Modelo Nacional de Salud "Inserción Comunitaria con autoridades Municipales", presentación que incluye objetivos, presentación de los miembros ESPAM, Modelo Nacional de Salud; su definición, componentes, objetivos, principios, propósitos y características, equipo de salud familiar; su definición, funciones entre otros, la Dra. Morán aprovecha la oportunidad para solicitar apoyo con el cumplimiento de la ordenanza de limpieza de solares ya que se ha presentado dos casos de dengue en el municipio y no son casos importados, lo que indica que ya existe presencia del transmisor de esta enfermedad y es necesario del apoyo de la población para prevenirla. - 6). Presentación de la encargada de Contabilidad y Presupuesto: a petición del Señor Alcalde

Municipal, presenta lo siguiente para su aprobación:

a). El Informe de Rendición de Cuentas G.C. Acumulado en sus catorce (14) formas y el Informe de avance, físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado; ambos correspondientes al IV Trimestre 2022, para su aprobación.

b). Presentación de Ampliación de Recurso Balance para su aprobación. c). De igual forma el señor Alcalde informa que la última transferencia se recibió los últimos días de diciembre y fue imposible ejecutar dicho monto en los días que quedaban del 2022. También informa que en la distribución de la ampliación aparecen algunos proyectos ya ejecutados y se debe a que quedó pendiente de realizar algunos pagos.

6). Informe de Catastro Municipal: el encargado de Catastro procede a comunicarlo siguiente:

A). Admisiones a Solicitudes de Dominio Pleno

- 1). Jose Antonio Escoto Zerón en San Gabriel
- 2). Juan Pablo Godínez Lara y María Esmeralda Alvarenga en Barrio Las Brisas.
- 3). Danely Lionel Nolasco Aguilar en El Tablón.
- 4). Benito Cuellar Ramos en El Zarzal.
- 5). Jose Humberto Reyes en Azacualpa.
- 6). Ana Mirra Rodríguez Sierra y Daniela Cardina Sierra en El Portillo.
- 7). Digna Mercedes Lainez Villayas en Llano Redondo
- 8). Jose Teobany Bonilla Navarrete en El Tablón
- 9). Bayron Nadir Fonseca en Yaterique.

B). Aprobaciones a solicitudes de Dominio Pleno:

- 1). Graciela Hernandez en Cataculaco
- 2). Jose Zacarías Sanchez Díaz en Llano Redondo
- 3). Carlos Humberto Herrera Nolasco en Barrio Las Brisas
- 4). Ana Lourdes Sanchez Cantarero en representación legal de sus hijos Oliver Maudiel y Ana Maibely; ambos de apellidos Vásquez Sanchez.
- 5). Samuel Echeverría Ayala y Dinora Soledad Caicama Aguilar en Cataculaco.
- 6). Geydi Ayluth Nolasco Gomez en El Tablón.
- 7). René Orlando Hernandez Orellana en San Antonio.

C). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas:  
Se constituyó en diferentes lugares del municipio, hacer inspección de lotes de terreno (en diferentes lugares de este municipio)

y medición de lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno con anterioridad por sus interesadas; los cuales se describen a continuación: 1). A favor de la señora: Alicia Yadira Reyes Orellana DNI No. 1012199900402 en barrio Gómez Requeno de este municipio cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	S 89° E	32.99 m	Oswaldo Ayala y calle de acceso
2	3	S 10° W	18.80 m	Montiel Bustamante; río por medio
3	4	N 89° W	27.70 m	Erlin Hernandez
4	1	N 06° W	18.30 m	German Anilo Hernandez

Área Total: 557.00 metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana.

2). A favor de los señores: Jose Ramon Trochez Caballero y Marta Teribria Orellana Gomez. DNI No. 1608-1977-60199 y 1306198400097 en Barrio El Centro de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	S 85° E	9.00 m	2	3	S 69° E	9.00 m
3	4	S 48° E	24.00 m	4	5	S 49° W	12.00 m
5	1	N 43° W	38.00 m	: Colindancias: Del punto 1 al 4			

Con Gabriela Amaya, calle por medio. - Punto 4 al 5, con Obdulio Gomez. Del Punto 5 al 1 con hermanos López, río por medio.

Área Total: 343.84 metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana.

3). A favor de la señora Amanda Jannet Hernandez Benitez DNI 1012197400022 en Barrio La Ceibita San Juan, Intibucá, cuyas colindancias y medidas son las siguientes:

1	2	N 02° W	31.50 m.	Sebastiana Hernandez
2	3	S 79° E	42.00 m	Sebastiana Hernandez
3	4	S 03° W	22.20 m	Zeren Hernandez, calle por medio
4	1	S 87° W	39.00 m	Rony Hernandez

Área Total: 1,076.33 metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana.

4). A favor del señor Oscar Ouidio Nolasco Benitez y Amanda Jannet Hernandez Benitez. DNI No. 1012197900152 y 1012197400022 en barrio La Ceibita de este municipio, cuyas medidas y colindancias, son las siguientes:

- 1 2 S06°W 51.75 m Rony Hernandez
- 2 3 N80°W 35.70 m Angel Benitez
- 3 4 N00°W 39.60 m Marta Benitez
- 4 1 N82°E 41.50 m Sebastiana Hernandez, Calle por medio

Área Total: 1.737,40 m. Naturaleza: urbano

5) A favor de la señora: María Gloria Hernandez Benitez  
 DNI No. 1012196300046 en Barrio Bella Vista de este municipio,  
 cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

- 1 2 S84°W 20.10 m Carolina Nolasco, Calle por medio
- 2 3 N20°W 13.50 m Elvia Nolasco
- 3 4 N84°E 20.50 m Luis Cruz
- 4 1 S18°E 13.40 m Dipson Nolasco

Área Total: 264.64 metros cuadrados Naturaleza: urbano.

6) A favor de los señores: Jose Cristóbal Gomez Benitez y María Cordelia Hernandez Cruz, con identificación No. 1012196900002 y 1012197000081 en la comunidad de Cosire de este municipio.  
 Cuyas medidas son las siguientes:

- |    |    |       |         |    |    |       |         |
|----|----|-------|---------|----|----|-------|---------|
| 1  | 2  | S15°E | 38.32 m | 2  | 3  | N61°E | 12.53 m |
| 3  | 4  | S23°E | 9.84 m  | 4  | 5  | S08°E | 14.14 m |
| 5  | 6  | S26°E | 2.23 m  | 6  | 7  | S80°E | 6.08 m  |
| 7  | 8  | N26°E | 13.41 m | 8  | 9  | N90°W | 5.00 m  |
| 9  | 10 | N11°W | 10.19 m | 10 | 11 | N37°E | 11.40 m |
| 11 | 12 | S41°E | 48.16 m | 12 | 13 | S53°E | 5.00 m  |
| 13 | 14 | S09°E | 23.34 m | 14 | 15 | S15°W | 11.40 m |
| 15 | 16 | S21°W | 32.31 m | 16 | 17 | N68°W | 32.31 m |
| 17 | 18 | N57°W | 29.68 m | 18 | 19 | S53°W | 23.60 m |
| 19 | 20 | S31°W | 43.56 m | 20 | 21 | N85°W | 26.07 m |
| 21 | 22 | N49°W | 41.86 m | 22 | 23 | N65°W | 31.78 m |
| 23 | 24 | N71°W | 3.16 m  | 24 | 25 | N78°W | 5.09 m  |
| 25 | 26 | N42°W | 17.69 m | 26 | 27 | N32°W | 13.03 m |
| 27 | 28 | N67°W | 28.23 m | 28 | 29 | S78°W | 49.03 m |
| 29 | 30 | N38°W | 17.80 m | 30 | 31 | N09°W | 48.66 m |



31	32	N03°W	16.03 m	32	33	N07°W	24.18 m
33	34	N33°W	10.81 m	34	35	N43°E	43.86 m
35	36	N63°E	6.70 m	36	37	S24°E	12.08 m
37	38	S36°E	18.60 m	38	39	S31°E	15.26 m
39	40	N71°E	12.64 m	40	41	N47°E	19.10 m
41	42	N90°E	17.00 m	42	43	N66°E	17.46 m
43	44	N65°E	12.08 m	44	45	N14°W	15.52 m
45	46	N25°W	23.25 m	46	47	N48°E	12.04 m
47	48	S81°E	13.15 m	48	49	S54°E	25.80 m
49	50	N51°E	25.61 m	50	51	S75°E	4.12 m
51	52	S57°E	28.30 m	52	53	S28°W	25.06 m
53	54	S52°W	11.40 m	54	55	N90°W	7.00 m
55	56	S63°W	13.41 m	56	57	S63°W	11.18 m
57	58	S45°W	7.41 m	58	59	S13°E	29.83 m
59	60	S19°W	14.86 m	60	61	S11°E	43.93 m
61	62	S37°W	21.40 m	62	63	S45°E	9.89 m
63	64	S68°E	27.85 m	64	65	S72°E	19.92 m
65	66	N19°E	23.40 m	66	67	N07°W	8.06 m
67	68	N26°W	6.70 m	68	69	N09°E	30.41 m
69	70	N05°W	29.15 m	70	71	N84°E	30.15 m
71	01	S32°E	13.03	Área Total: 37,307.50 metros			

cuadrados.- Naturaleza: rural. - D). Solicitudes de Dominio Pleno en suspenso y denegadas

1). la solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora María Sofía Sánchez Orellana en la comunidad de Los Naranjos, en virtud que no se adjunta declaración jurada, documento requisito para este trámite.

E). Elevaciones a Dominio Pleno: no hubo

F). Dominios Plenos Modificados:

1). A petición del mismo interesado, se modifica dominio pleno aprobado a favor del señor Gonzalo Devás, con DNI No. 0405193700020, en barrio Independiente de este Casco Urbano, el cual se encuentra en el punto No. del Acta de fecha

Y se modifica en virtud



que no se había realizado medición total del inmueble por equivocación del titular de dicha propiedad. Queda sin valor y efecto el punto de acta antes citado y debe leerse inmueble comprendido entre las medidas y colindancias siguientes:

1	2	N01°W	18.00 m	Gladis Nolasco, Carretera por medio
2	3	N88°E	46.20 m	Sabas Ramos
3	4	S35°E	20.50 m	Predio en litigio
4	1	S87°W	57.50 m	Gladis Nolasco

Área Total: 910.34 metros cuadrados. Naturaleza: urbana.

G). La Corporación Municipal analiza la situación de los Dominios Plenos solicitados en la zona de El Portillo, que es área de vocación forestal. - H). El Señor Alcalde manifiesta que considera necesario el reconocimiento de los límites del municipio y también fijar los límites entre comunidades, barrios y caseríos.

B). Lectura de Correspondencia: el Señor Secretario Municipal procede a realizar lectura de lo siguiente:

A). Al Oficio No. AMSJ-2023-001, en el que se notifica que según Oficio No. 091UAIMSJ/2022 enurado por Auditoría Interna de fecha 22 de noviembre del 2022, se solicita a la Corporación Municipal:

1). Proceder a realizar la actualización de expedientes dentro de la municipalidad de San Juan, asegurando que su expediente contenga, documentos personales, solvencia por pago de impuestos personales y de bienes inmuebles, constancia de acreditación del Tsc, hoja de vida, acta de juramentación, declaración jurada de bienes, permisos o licencias con o sin goce de sueldo, Caución o fianzas (si aplica). Esto debe de realizarse a más tardar el 31 de enero del 2023. - 2). Proceder de manera urgente a realizar la declaración jurada de bienes mismo que se debe presentar dentro de los primeros 45 días del 2023. Quedando así notificados y se procede a compartir el documento en referenciada manera electrónica a través del grupo de la aplicación WhatsApp para el conocimiento de los ausentes.

g). Lectura del Acta anterior para su aprobación, la cual fue ratificada sin modificaciones.

10). Asuntos Varios: participación del Señor Alcalde Municipal y de los Señores Regidores Municipales:

A). Participación del Señor Alcalde Municipal: informa y somete lo siguiente para su consideración:

1). Preanalizar la posibilidad que las actas de Sesión de Corporación sean realizadas de manera digital, imprimirlas, siempre firmarlas, archivarlas y empastarlas al final del año, hace uso de las palabras el Señor Secretario y hace mención que aprovechando que mensualmente estas actas deben ser publicadas en el portal de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), se les puede compartir a cada uno de los regidores o sus correos electrónicos para que cada uno tenga su respaldo y además exista así la seguridad que el contenido no vaya a ser cambiado y de hacerlo sería responsabilidad directa del Secretario Municipal. - 2). El Señor Alcalde informa que se ha procedido a

ubicar a muchas personas en el nuevo Mercado Artesanal, así como se había acordado, sin embargo algunos ciudadanos originarios de otros municipios están exigiendo un puesto, argumentando que poseen derecho por haber sido arrendatarios del antiguo mercado. Luego de diferentes perturbaciones, los miembros de la Corporación Municipal presentes ratifican la decisión tomada anteriormente de brindar la oportunidad a personas que viven de manera permanente en este municipio, ya que lamentablemente son pocas las cubículas que dispone la infraestructura del Mercado Artesanal. - 11). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba apoyar el Programa de Alfabetización "Yo, sí puedo".

2). El Señor Alcalde Municipal Acuerda reunirse con los promotores y coordinadora del CIB "Marcela Dubón", el día miércoles 11 de enero del 2023 a las 2:00 p.m. -

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los miembros presentes Acuerda y Aprueba el Informe de Rendición de Cuentas CL, acumulada en sus catorce (14) formas, correspondiente al Cuarto Trimestre



2022 : 1). Saldo Inicial del Periodo : L. 5,466,938.10 (Cincomillones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos treinta y ocho punto diez lempiras). - 2). Entradas del Periodo : L. 28,014,852.04 (Veintiocho millones catorce mil ochocientos cincuenta y dos punto cero cuatro lempiras). - 3). Pagos del Periodo : L. 29,984,977.78 (Veintinueve millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y siete punto setenta y ocho lempiras). - 4). Saldo al Final del Ejercicio : L. 3,496,812.36 (Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos doce punto treinta y seis lempiras).

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presente Acuerda y Aprueba el informe del Avance, Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, Corresponsiente al Cuarto Trimestre 2022:

1). Entradas del Periodo : L. 28,014,852.04 (Veintiocho millones catorce mil ochocientos cincuenta y dos punto cero cuatro lempiras)

2). Pagos del Periodo : L. 29,984,977.78 (Veintinueve millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y siete punto setenta y ocho lempiras). - 3). Saldo al Final del Ejercicio : L. 3,496,812.36 (Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos doce punto treinta y seis lempiras).

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presente Acuerda y Aprueba lo siguiente: 1). Notas de Crédito: 1). Cheques emitidos y no cobrados : L. 1825.62 (Mil ochocientos veinticinco punto sesenta y dos lempiras). - 2). Notas de Débito: 1). Depósitos en Tránsito L. 2,069.61 (dos mil sesenta y nueve punto sesenta y uno lempiras).

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba ampliación al presupuesto 2023, por Recurso Balance, la cual se detalla a continuación:

1). Subsidio para estructuras comunitarias : L. 60,268.37 (sesenta mil doscientos sesenta y ocho punto treinta y siete lempiras). - 2). Para actos protocolarios : L. 26,927.32

Cuentiséis mil novecientos veintisiete punto treinta y dos lempiras. - 3). Para mantenimiento de calles Rurales : L. 350,000.00.

4). Para compra de materiales para la construcción Puente sobre Río Chiquito, Salida a San Antonio (Proyecto, ya ejecutado

L. 50,800.00 (Cincuenta mil ochocientos punto cero cero lempiras).

5). Para Adquisición de Maquinaria; motoriveladora (Patrol)

L. 2,000,000.00 (Dos millones punto cero cero lempiras).

6). Para construcción de la Casa Comunal en El Espinall. 200,000.00

(Doscientos mil punto cero cero lempiras). - 7). Por aporte municipal

Construcción de Instalaciones CEB Minerva (Proyecto ejecutado).

L. 475,500.00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos punto

cero cero lempiras). - 8). Para construcción de aula escuelas Jardín

de Niños comunidad de Yaterique L. 200,000.00 (Doscientos mil

punto cero cero lempiras). - 9). Proyecto ampliación Energía Eléctrica

en la comunidad de Los Naranjos L. 120,000.00 (Ciento veinte

mil punto cero cero lempiras). - 10). Para actos protocolarios.

L. 13,072.68 (Trece mil setenta y dos punto sesenta y ocho lempiras).

Total. L. 3,496,568.37 (Tres millones cuatrocientos noventa y seis

mil punto treinta y siete lempiras). - 4). El Señor Alcalde Municipal

da a conocer que se justificó que no se procedió a iniciar el

proceso de adquisición de maquinaria, ya que el proveedor

en este caso CAMOSA, no poseía maquinaria disponible.

Y en vista que el Tribunal Superior de Cuentas TSC únicamente

autorizó lapso para realizar esta compra hasta finales del mes de

diciembre, se debe retomar a la brevedad posible el trámite nuevamen-

te, con las formalidades legales que corresponden.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá,

por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE

otorgar la compra venta en Dominio de los lotes solicitados por sus inte-

resados que se hacen mención en el punto G.C y ratifica el que se

hace mención en el punto F.1 de la presente acta.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá,

con el propósito de proteger las zonas forestales, por unanim-

dad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba delimitar en

conjunto con las comunidades, la zona alta de la Reserva Biológica

de Opalaca y establecer límites claros para el otorgamiento de

Dominios Plenos. Se solicita también el apoyo de I.C.F.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá,

por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda

rectificar la escritura, de la señora Doris Astenra Gomez en la comunidad de El Tablon, mediante los Oficios del apoderado legal de la municipalidad. Esto en virtud que dicho inmueble fue afectado por el paso de vialidad publica; en consecuencia del proyecto de urbanización durante la administración 2010-2014, por tanto es necesario actualizar legalmente el actual estado de dicho inmueble quedando el área que corresponde de utilidad pública.

11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 D de la ley de municipalidades, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba celebrar Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas año 2022 (Presentación del Presupuesto Ejecutado del año anterior y presentación del presupuesto a ejecutarse este año 2023

Día: Sábado 28 de enero 2023. -- Lugar: Salón de Eventos Cafetería Municipal, barrio Independiente. PUBLICARSE.

12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda ratificar el diseño que ordenó y aprobó la Corporación Municipal anterior de ordenamiento en la ampliación del Cementerio Municipal, por tanto se establece clara prohibición a las personas que reserven lotes para construcción de tumbas, unificarlos, al efecto debe respetarse los accesos como lo indica el diseño.

13). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en lo que se refiere a la ejecución del presupuesto municipal 2023, por unanimidad de votos de los presentes aprueba ejecutar el fondo de transparencia municipal de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023, artículo 219.


14). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba las correcciones siguientes por errores involuntarios en el sistema SAMI: A). Ampliación de fondos por recurso de balance con objeto de gastos 54200 para el proyecto de construcción aula escolar en el CEPB de la comunidad de Yaterrique, se realizó mal el registro involuntariamente donde el proyecto está registrado en banco integrado de proyectos municipales y por lo tanto




se tiene que registrar con el grupo 400 para que contable y presupuestariamente cuadre el fondo de ingresos y egresos L. 200,000.00 (Doscientos mil punto cero cero lempiras).

B). Disminución al monto de la ampliación descrita en el punto 11.6 de la presente acta. - C). Disminución de fondos por recurso de balance con objeto de gastos 54200 para el proyecto de construcción de aula escolar en el CEPB de la comunidad de Yaterique, se realizó mal el registro involuntariamente donde el proyecto está registrado en banco integrado de proyectos municipales y por lo tanto se tiene que registrar en el grupo 400 para que contable y presupuestariamente cuadre el fondo de ingresos y egresos L. 200,000.00 (Doscientos mil punto cero cero lempiras). - D). Nuevamente ampliación (descrito) al fondo de la ampliación descrita en el punto 11.6 de la presente acta. - 12). Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que abordar el Señor Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión, siendo las 11:40 a.m. En fe de lo expuesto se firmó para constancia

*[Handwritten signatures and official stamps]*

*[Signature]* 

*[Signature]* 

*[Signature]* 